
**MEDIDAS DE
CONCILIACIÓN
(PLAN DE IGUALDAD
2020-2024)**

YMCA

MEDIDAS DE CONCILIACIÓN					
Tipología	Nº mujeres	Nº hombres	% mujeres	% hombres	Total
Permiso de paternidad	0	3	0%	100%	3
Permiso de maternidad (a partir de la 6ª semana)	8	0	100%	0%	8
Permiso por Adopción o acogimiento	0	0	0%	0%	0
Permiso de lactancia	4	0	100%	0%	4
Reducción de jornada por guarda legal (menores de 12 años)	5	0	100%	0%	5
Excedencia por cuidado de menores	4	0	100%	0%	4
Excedencia por cuidado de familiares dependientes	0	0	0%	0%	0
Horario Flexible de entrada y salida	7	4	64%	36%	11
Distribución flexible de las vacaciones	7	5	58%	42%	12
Adaptación horaria por conciliación familiar	21	2	91%	9%	23
Jornada laboral intensiva	1	1	50%	50%	2
Viernes por la tarde no laborables	17	7	71%	29%	24
Abandonar el lugar de trabajo por una emergencia familiar	36	13	73%	27%	49
Otros... indicar	0	0	0%	0%	0

La organización ha establecido las siguientes medidas de conciliación en distintos momentos:

1. Medidas aprobadas en Comité Ejecutivo de 29 de abril de 2019: A raíz de la encuesta de clima laboral, cuyos resultados se analizaron y distribuyeron entre la plantilla, se valoraron las posibilidades de implantar distintas mejoras, de las que se seleccionaron las tres expuestas a continuación y que fueron remitidas previamente a los integrantes del comité:

- Implantar 3 jornadas intensivas/continuas como mejora a las dos actuales, siempre que el centro esté abierto hasta las 19:00 h como mínimo y las diferentes áreas cubiertas en la medida de lo posible. Esto sólo aplicaría a las personas con jornada completa.
- Julio: Ampliar a 1 jornada intensiva/continua más con las mismas premisas que en el punto anterior; en julio sólo se trabaja una tarde. Igualmente, sólo aplica a las personas con jornada completa y requiere hacer alguna adaptación a aquellas personas que realizan labores necesariamente de tarde en esas fechas.
- Ampliar los días de asuntos propios. Se amplía en uno, por lo que quedan en dos anuales.

2. Respecto a las medidas de campamentos, se aprobaron el 25 de marzo de 2015:

Tradicionalmente, los hijos de trabajadores/as de YMCA han participado de forma gratuita en actividades de verano nacionales (no internacionales). Se revisa y valida esta política por los siguientes motivos:

- El incremento de la plantilla y del número de hijos puede suponer, en los próximos años, una partida de coste importante.
- Es conveniente determinar las condiciones de acceso.
- En ocasiones se ocupan plazas en actividades que se llenan, alguna de ellas de coste elevado, lo que supone un coste de oportunidad importante.
- Se realiza una propuesta dirigida a:
 - Trabajadores/as a jornada completa (o similar)
 - En el segundo verano de trabajo en la asociación
 - Para hijos o miembros de la unidad de convivencia
 - Sin límite de plazas
 - En actividades nacionales

La propuesta, basada en la retribución anual (o del año anterior, la más realista) del/la trabajador/a que solicita la plaza es la siguiente:

Salario bruto (año anterior o actual, lo más realista)	Actividad sin ocupación 100%	Actividad con ocupación 100%
Menos de 30.000 €	Sin coste	20% de pvp que corresponda
Más de 30.000 €	40% de pvp que corresponda	60% de pvp que corresponda

2.1. Eje 7. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Objetivo específico: Garantizar que el ejercicio de los derechos relacionados con la conciliación pueda disfrutarse sin obstáculos con arreglo a los criterios legales establecidos y no supongan un recorte de oportunidades a la promoción, acceso a la formación, ni una disminución de las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras.

Acciones:

- Garantizar que el ejercicio de los derechos relacionados con la conciliación (y corresponsabilidad) no supongan un menos cabo en las condiciones laborales de los trabajadores. Es decir, las licencias y permisos

Trabajamos para desarrollar el potencial de niños y jóvenes

relativos a la protección de la maternidad y paternidad así como los permisos relativos a la atención y cuidado de la familia no pueden constituir ningún tipo de discriminación.

- Aplicación del permiso de lactancia acumulado y ampliación proporcional del periodo pactado en el Convenio Colectivo por cada hijo más en los casos de partos múltiples.

Objetivo específico: Mejorar las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral teniendo en cuenta que la conciliación no es un tema exclusivo de mujeres.

Acciones:

- Realizar un estudio de las necesidades de conciliación de la plantilla para prever mejoras que se ajusten a la realidad de dichas necesidades.
- Favorecer la participación de los hijos e hijas de la plantilla en las actividades de YMCA, estableciendo una política de becas, descuentos, financiación, etc.

Objetivo específico: Crear un lugar de trabajo donde las personas se sientan motivadas y donde el equilibrio entre vida personal y laboral sea real.

Acciones:

- Facilitar la elección de horario dentro de las posibilidades organizativas (distribución irregular de la jornada posibilitando dos días a la semana de jornada de mañanas).
- Adaptar las reuniones de la asociación a los horarios de los trabajadores (ej. No convocar reuniones poco antes de finalizar la jornada). Se evitará convocar reuniones fuera del horario de trabajo.
- Distribución flexible de las vacaciones en la medida de las posibilidades del servicio específico.
- Abandonar el lugar de trabajo por una emergencia familiar.

3. Seguimiento y evaluación

Este plan tendrá una vigencia desde el día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Se realizarán seguimientos anuales manteniendo los datos comparativos de arranque para el ejercicio 2019.

Trabajamos para desarrollar el potencial de niños y jóvenes

En caso de que finalizada su vigencia no se acuerde un nuevo plan, se prorrogará el contenido del mismo hasta la firma de un nuevo acuerdo.

A lo largo de este periodo se llevará a cabo el seguimiento de la puesta en marcha de las acciones planificadas y se elaborará un informe detallado de los avances del plan anualmente, que se analizará en el seno del órgano de gobierno.

Madrid, 13 de julio de 2020